



MAR DEL PLATA, 20 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-1758/17, de fecha 27 de septiembre de 2017, por el cual se tramita la renuncia presentada por la docente del Departamento de Sociología, Magister Silvia Ana Nélide Malvassi, al cargo de Profesor Adjunto, a término, con dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota de renuncia presentada por la docente interesada, condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62.

Que, a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la Magister Silvia Ana Nélide Malvassi.

Que a fojas 02, se glosa copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 8820/62.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5367/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 85, de fecha 18 de octubre de 2017, se le acepta -al 31 de octubre de 2017-, la renuncia al cargo de Profesor Adjunto "a término", con dedicación simple, en el Área IV: Práctica Profesional (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la asignatura "Seminario Optativo: Sociología de la Educación" (ambos cuatrimestres); y funciones de investigación en el Centro CIMEPB (Facultad de Psicología) y en el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo de Investigaciones en Conocimiento, Educación y Comunicación (GICEC) de la Facultad de Humanidades (Ordenanza de Consejo Académico N° 4709/17), condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62.

Que, con posterioridad, la mencionada docente presenta su renuncia definitiva, al día 31 de diciembre de 2017, con motivo de la obtención del beneficio jubilatorio, con alta de pago a partir de enero de 2018, según constancia obrante a fojas 09.

Que el Departamento Docencia produce un informe sobre la situación de revista de la mencionada docente, según consta a fojas 09 vuelta.

Que, asimismo, a fojas 10/11, la Dirección de Personal Docente informa que la interesada ha obtenido el beneficio jubilatorio, tramitado por expediente n° 024-27-10797966-8-366-1 a partir del 1° de enero de 2018, razón por la cual el cese deberá considerarse para el día inmediato anterior -31 de diciembre de 2017-.

Que, a fojas 12, la Comisión de Asuntos Académicos I recomienda aceptar la renuncia presentada.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

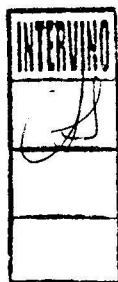
Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:


ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 31 de diciembre de 2017, la **renuncia definitiva** presentada por la docente, **Magister Silvia Ana Nélica MALVASSI** (clase 1954 – D.N.I. N° 10.797.966), al cargo de **PROFESOR ADJUNTO TÉRMINO, con dedicación simple**, en el **ÁREA IV: Práctica Profesional (Departamento de Sociología)**, con funciones docentes en la asignatura **SEMINARIO OPTATIVO: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**, y **funciones de investigación** en el **Centro CIMEPB** (Facultad de Psicología) y para el desarrollo de un proyecto radicado en el **Grupo de Investigaciones en Conocimiento, Educación y Comunicación (GICEC)**, radicado en esta Facultad de Humanidades (Ordenanza de Consejo Académico N° 4709/17), motivada en la obtención del beneficio jubilatorio, a partir del 1° de enero de 2018.

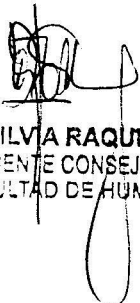
ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la **Magister Silvia Ana Nélica MALVASSI**, los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones en esta Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 118




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES